



Riohacha, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO: EJECUTIVO a continuación de ordinario
PROMOVIDO POR JULIO CESAR CASTILLO VELASQUEZ CONTRA MUNICIPIO DE
MANAURE. RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2018-00106-00.

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el
Juzgado **DISPONE:**

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito presentada
por la parte ejecutante por la suma de \$13.671.000.000, hasta la fecha 02 de
marzo de 2023.

NOTIFIQUESE

El Juez,

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72f6bac88e37862e4237bbec831dfa519b38d51443feb1b4274c164f2ba17085**

Documento generado en 12/04/2023 03:54:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>